

Número 4504

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 470/1995, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra José Guillén Paredes y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.173.152 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, José Guillén Paredes y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

—

Número 4503

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

E D I C T O

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en éste Juzgado a mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda se sigue bajo el número 22/96, expediente de dominio sobre exceso de cabida de la finca que se dirá, a instancias de don Ramón Sánchez Hernández y doña Antonia del Amor Pérez, representado por el Procurador Sr. López Sánchez, y por virtud del presente se cita a don Roque Martín Molina y doña Maravillas López Egea y sus causahabientes, como personas de quienes proceden los bienes, y convoca a cuantas personas ignoradas pudieran perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo las advertencias y apercibimientos legales, asimismo se cita a doña Manuela Martínez Martínez y sus causahabientes, en ignorado paradero, colindante de la finca objeto del presente expediente.

Se trata de la siguiente finca: Urbana. Casa sin número de policía, radicante en el término municipal de Cehégín, partido de Valencia, sitio de la calle que se va formando en la traviesa que hay junto a la ermita; linda: derecha entrando o saliente y espalda o Norte, casa sin número de Manuela Martínez Martínez; izquierda o Poniente y por su frente o Mediodía, calle de su situación de su situación; se compone de dos pisos distribuidos en seis habitaciones con inclusión de dos descubiertos, una cochinería y un gallinero; y ocupa una superficie de ciento veintiocho metros, cuarenta decímetros cuadrados. Esta

descripción es la figurada en el Registro de la Propiedad y responde a la quinta inscripción, de la finca número 5.686, obrante al folio 81 vuelto del libro 148 de Cehégín, y 68 del libro 150 de Cehégín, tomo 632. La finca tiene una cabida según la descripción registral de 128,40 metros cuadrados, y en la realidad física, y según medición actual, tiene una cabida de 268,66 metros cuadrados. Dicha finca está inscrita a favor de los promoventes del presente expediente de dominio, y fue adquirida por compra de los mismos, por escritura otorgada el día 10 de agosto de 1971 ante el Notario de Cehégín, don Francisco Saura Ballester.

Dado en Caravaca de la Cruz a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Juez de Primera Instancia número Uno, Juan Manuel Marín Carrascosa.— La Secretaria.

—

Número 4505

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES
DE MOLINA DE SEGURA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 325/92-A, a instancia del Procurador don José María Sarabia Bermejo, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Prefabricados de Hormigón La Losilla, S.A., Juan Sánchez Sánchez, Isabel Molina Teruel, José Corbalán González, Antonia Navarro Domenech, Onofre Bermejo Tomás, Pilar Montoro Medina y Onofre Bermejo Corbalán, sobre reclamación de 12.190.325 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas para costas e intereses, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto el día 10 de junio de 1996, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 70, 3.ª planta de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Esta tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la segunda subasta, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/0325/92, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.— No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.— Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.— Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.— Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta:

1.— Una tierra secano en blanco, término de Ulea, partido del Carril, sitio de La Losilla, con una superficie de catorce mil ochocientos setenta y seis metros cuadrados. Finca inscrita número 2.365, tomo 812, folio 174 del Registro de la Propiedad de Cieza-I.

Valorada en 10.000.000 pesetas.

2.— Trozo de tierra en blanco, riego del motor comunidad de San Onofre, en el partido de Las Pullas, del término municipal de Alguazas, con una superficie de 36 metros y 45 decímetros cuadrados. Finca número 4.263, inscrita en el tomo 359 general y 33 de Alguazas, folio 171.

Valorada en 10.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.

Número 4507

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 124/92-JM, a instancias de Francisco Hernández Vicente, Juan Benido Hernández Vicente y Juan Antonio Hernández Vicente, representados por el Procurador Sr. Fernández Herrera, contra Manuel Jiménez Moyano, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 10 de su mañana, por primera vez el próximo día siete de mayo; en su caso por segunda el próximo día treinta de mayo, y en su caso por tercera vez el próximo día veinticinco de junio, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes que se subastan:

"Relación de bienes del Gimnasio Olimpia, sito en C/ Manolete, entre las calles Eduardo Linares y Sierra Espuña, en Molina de Segura:

- 6 discos cubiertos de goma de 20 kgs.
- 10 discos de 15 kgs.
- 20 discos de 10 kgs.